



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE: ELCIS IDALIDES ALARCÓN CONTRERAS.

DEMANDADO: EMILIO SEGUNDO CUDRIS DÍAZ.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2015-00027-00.

Solicita la parte demandante, requerir al Pagador de la empresa proveedora de recursos humanos GESTIÓN INTEGRAL, para que explique los motivos por las cuales no ha realizado los descuentos ordenados dentro del presente asunto, respecto al demandado, quien labora en el Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, en el cargo de Auxiliar de Cartera.

De acuerdo a lo solicitado, se accede a ello y SE REQUIERE al Jefe de Talento Humano y/o Pagador de la mencionada empresa, para que explique los motivos por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden proferida por este juzgado mediante auto de 18 de febrero de 2021, anexándole la copia respectiva. Adviértasele el contenido de los artículos 130-1 in fine C. de la I. y A. y 44-3 C. G. del P.

Envíese el oficio correspondiente con el anexo, a través del correo electrónico institucional.

Notifíquese y cúmplase.

FREKAS.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d91f9abf601b886c55a327779620fa8babe31928a4384431eed8be905daf3f4**

Documento generado en 18/02/2022 04:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>